

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA**

Octubre doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo del CONJUNTO VOLTERRA NIT. No. 901.024.547-9 contra BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA - BBVA COLOMBIA NIT. #860.003.020-1. Radicación: 41001-41-89-004-2023-00563-00.

Para atender la solicitud de renuncia y reconocimiento de personería presentada, se

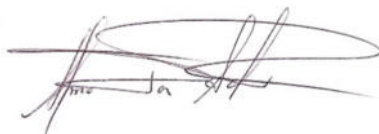
RESUELVE

1º. ACEPTAR la renuncia del poder conferido al doctor DANIEL ENRIQUE ARIAS BARRERA, como apoderado de la parte demandante, conforme lo ha solicitado.

2º. ABSTENERSE de atender la solicitud de personería a la abogada KARLY XYLENA BARRERA RICO, ya que quien está otorgando poder, no demuestra la calidad que dice tener, es decir ser el Representante Legal de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

La Jueza,



ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.